



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00206-00
DEMANDANTE: Agencia Logística de Fuerzas Militares
DEMANDADO: Gusmán Alberto Cuncanchón

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- Mediante auto del 15 de marzo de 2022 se ordenó la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá para la liquidación del crédito.

- El 25 de mayo de 2022, la Oficina de Apoyo remitió la liquidación del crédito que se resume así:

Resumen Liquidación				
Capital Adeudado				\$ 2.713.174
Intereses de mora	25/04/2018	A	25/05/2022	\$ 2.728.947
Total Adeudado a fecha de la Liquidación				\$ 5.442.121

Revisada la liquidación anterior, el Despacho observa que la misma se realizó de acuerdo con lo ordenado en el mandamiento de pago del 22 de junio de 2021, razón por la que se impartirá aprobación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE


APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá visible en el archivo 9 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00206-00
DEMANDANTE: Agencia Logística de Fuerzas Militares
DEMANDADO: Gusmán Alberto Cuncanchón

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 7 de junio de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 17 del 8 de junio de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f618f1e9be7d338b7d9faf0dd0872e76a21310ae39e04f94c8fb9dd9b39b265**

Documento generado en 07/06/2022 08:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>